AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2024/1

N. Orden: 2024/14317

F. Incorporación: 21/10/2024 12:40

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por el Servicio de Gestión de Bienes y Derechos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por la liquidación del siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal Promálaga, por importe de 2.988,70 €.

Proyecto de gasto: 2024 3 00TPR 2 Indemnización siniestro Promálaga

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Carlos Mª. Conde O'Donnell DOY FE: EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado





Servicio de Gestión de Bienes y Derechos

Asunto: Solicitud de Generación de Crédito

En relación al asunto de referencia se informa que:

Se ha recibido comunicación de ingreso mediante transferencia bancaria con fecha 8 de Octubre de 2024 y por importe de 2.988,70 €, con la que se liquida el siniestro que a continuación se detalla:

REF. MAPFRE	REF. AON	CAUSA	IMPORTE
V18903791	2024020826	DAÑOS BANDEROLA	2.988,70

Dicha transferencia bancaria ha sido enviada a la Tesorería Municipal por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (se adjunta copia del detalle de la transferencia recibida).

El beneficiario último es PROMÁLAGA por lo que se solicita la generación de crédito en la partida presupuestaria (00.4332.44901, PAM 9503), en base a lo establecido en el art. 43 del RD. 500/1990.

1/1

En Málaga, a fecha de firma electrónica

La Jefa del Servicio de

Gestión de Bienes y Derechos.

Fdo.: Ana Morales Fernando.

Conforme,

El Titular del Órgano de Apoyo a

la Junta de Gobierno Local.

Fdo.: Francisco Alejandro Merino Cuenca.

AREA ECONÓMICA: SERVICIO DE PRESUPUESTOS. -

Ayuntamiento de Málaga Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga (Edificio Consistorial) +34 951 926 010 info@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	930ghulMT5QCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	10/10/2024 12:29:03			
	Ana Morales Fernando	Firmado	10/10/2024 09:34:55			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/930ghUlMT5QCSsZb14ihUA==					
Normativa	Este informe tiene carácter de conia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)			







COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

 FECHA / HORA
 CONCEPTO
 MONEDA OPERACIÓN

 08/10/2024 18:25
 MAPFRE ESPANA
 EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

CLAVE TRANSF....: 428260066942

ORDENANTE: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MALAGA

CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE V18903791000

POR CUENTA DE....: MAPFRE ESPANA

CLAVE GASTOS....: SHR

REFERENCIA BENEF..: 90000000000000000401008327736005

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR				
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	08/10/2024				
TITULAR DE LA CUENTA						
AYUNTAMIENTO DE MALAGA						

Unicaja Banco, S.A.

IMPORTE ANOTADO EN CUENTA

2.988,70 EUR

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 31 GEN 2024 Fecha: 15/10/2024 Grupo Apuntes: GENERACIÓN

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO PRIMER EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2024. GESTIÓN DE BIENES

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G 00 4332 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC	2024 3 00TPR 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		2.988,70	
I 00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2024 3 00TPR 2	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.988,70		
			Suma Total		2.988.70	2.988.70	



TALON DE CARGO

Clave operación 824 Signo 0 14

Naturaleza. Ingreso: Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente:

Fecha Ingreso: 08/10/2024

Ejercicio:

2024

INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE

CONTABILIDAD DEL

PRESUPUESTO DE

Presupuesto 2024

Tipo de Exacción Referencia

12024005866

Otros Ingresos sin Contraido Previo

PGCP Importe EUROS 2.988,70 7770

00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida

Económica:

Aplicación no presupuestaria I.V.A.

Importe EUROS

PGCP

Importe

Orgánica

DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CENTIMOS.

Importe EUROS

2.988,70

Código de Gasto/Proyecto:

2024

3 00TPR

INDEMNIZACIÓN SINIESTRO PROMÁLAGA

Ordinal: 203 UNICAJA BANCO S.A.

Código

Nombre o razón social

A28141935

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

2

Domicilio

CTRA. DE POZUELO № 50

Población

Ordinal Bancario

MAJADAHONDA (MADRID)

Cod. Postal

28220

Texto libre

IMPORTE INDEMNIZACION POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN UNA SEÑAL BANDEROLA DEL APARCAMIENTO DEL PALACIO DE FERIAS DIA14-7-24

> TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: Número de Ingreso: 120240012380 20240014611

Nº. Rel. Cont:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha

08/10/2024

Código Seguro De Verificación	wFuxeqo2zFcgCOqbUGF1AA==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	15/10/2024 10:23:26			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wFuxeqo2zFcgC0qbUGF1AA==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ASUNTO: TRIGÉSIMO PRIMER EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Servicio de Gestión de Bienes y Derechos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por la liquidación del siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal Promálaga, por importe de 2.988,70 €.

Proyecto de gasto: 2024 3 00TPR 2 Indemnización siniestro Promálaga

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención que realiza la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con CIF: A28141935, deber ser imputada al concepto de ingresos **39800**, denominado: "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **2.988,70 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

00.4332.44901.9503: "Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. Transferencias corrientes a Sociedades Municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Palacio de Ferias y Congresos", por importe de **2.988,70 €.**

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga (Edificio Consistorial) +34 951 927742 presupuestos@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación cymR9F2CbcBQ7ynrYEdRiw==		Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	15/10/2024 14:42:52			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cymR9F2CbcBQ7ynrYEdRiw==					
Normativa	este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



1/1



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 31º Expediente de Generación de créditos para "Indemnización siniestro banderola de la empresa municipal PROMÁLAGA"

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 15/10/2024 se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., previa incoación del expediente procedente del Servicio de Gestión de Bienes y Derechos, por importe de 2.988,70 € en concepto de indemnización por el siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal PROMÁLAGA.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO E	DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Importe	Cap.	Importe	
4	2.988,70	3	2.988,70	
TOTAL	2.988,70	TOTAL	2.988,70	

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
				2.988,70				2.988,70	
		ESTADO DE GAST	os			ESTADO D	E INGRESOS		
	Aplic. GASTOS	Proyecto *	R.F	Importe =	Aplic. INGRESO =	Proyecto	Agente -	Importe *	DESCRIPCIÓN
2024	00 4332 44901 9503	2024 3 00TPR 2	3	2 988 70	2024 00 39800	2024 3 00TPR 2	A281/11935	2 988 70	INDEMNIZACIÓN SINIESTRO PROMÁLAGA

TERCERO.- Financiación y destino.

El presente expediente se financia con ingresos procedentes de la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., correspondiente a la liquidación de la indemnización por el siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal PROMÁLAGA.

Consta en el expediente documento de ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

Ayuntamiento de Málaga Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga +34 951 926 010 intervencioninformes@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	T2p3GIAqTcGFNjicBMcaGQ==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Cristina Macias Hernandez	Firmado	18/10/2024 08:53:28				
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	18/10/2024 08:45:14				
Observaciones		Página	1/2				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T2p3GIAqTcGFNjicBMcaGQ==						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						



1/2



CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe indicado.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO Josefa María Sánchez Moreno

LA VICEINTERVENTORA Cristina Macías Hernández

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	T2p3GIAqTcGFNjicBMcaGQ==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Cristina Macias Hernandez	Firmado	18/10/2024 08:53:28				
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	18/10/2024 08:45:14				
Observaciones		Página	2/2				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T2p3GIAqTcGFNjicBMcaGQ==						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						



2/2